



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 47 # 48-51, 2° Piso, Bello-Antioquia
Correo Electrónico: j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co
13 de enero de 2022

El Despacho, teniendo en cuenta el domicilio del accionante y la naturaleza jurídica que ostenta la entidad accionada y las leyes de competencia¹, avoca conocimiento a prevención y ordena sustanciar la presente Acción de Tutela, promovida por el señor (a) **GUILLERMO JESUS DE CAYETANO VILLA ZAPATA**, identificado con Cédula de identidad No. 10.164.219, en contra del **MINISTERIO DE DEFENSA**.

Para dar respuesta a la Acción de Tutela, se le concede al accionado el término de dos (2) días.

Notifíquese la presente acción de tutela a la accionada por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA
JUEZ

El anterior auto fue notificado por **ESTADOS No. 003** fijados hoy en la Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m. Bello, **14** de **ENERO** de 2022.

Secretaría

¹ Artículo 37 del Decreto 2591 de 1991, competencia a prevención y el artículo 2, numeral 3 del Decreto 1382 de 2000, reglas de reparto.